

CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO SOBRE:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL DE LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

1. OBJETO

El objetivo de la presente Consulta Preliminar, es obtener propuestas preliminares de todos aquellos licitadores que puedan estar interesados en prestar un servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones de la sede central de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Cabe señalar que no es objetivo de la presente Consulta Preliminar obtener propuestas finales. Dichas propuestas finales serán objeto de un posterior proceso de licitación. Esta Consulta Preliminar no forma parte de un contrato ni representa un compromiso de contratación por parte de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

La información técnica recogida en el presente documento se proporciona a título orientativo, siendo una sinopsis de la información que se publicará en el expediente definitivo, y que se colgará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2. ANTECEDENTES

La presente Consulta Preliminar se realiza de acuerdo a al artículo 100 de la Ley 9 /2017, que dice:

1. A los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

2. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

3. Con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco o de un sistema dinámico de adquisición no será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación.

3. INFORMACIÓN OFICINAS

Sede central

El contrato que sobre la base de la presente consulta preliminar se realice, tendrá por objeto la contratación del servicio vigilancia y seguridad de la sede central de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, en Madrid en la que se ubica el edificio construido en una parcela independiente de 5.036,37 m2, vallado perimetralmente y con accesos para vehículos y peatones desde la calle Torrelaguna, 56. El uso del mismo es exclusivo de oficinas y dispone de servicio de atención al cliente y registro.

La superficie total construida es de 15.800 m2 con una altura de 31,80 metros. Dispone de siete plantas sobre rasante, azotea y torreón y 2 plantas bajo rasante para uso de aparcamiento e instalaciones. Dentro del perímetro vallado hay un aparcamiento en superficie para 34 plazas.

Las plantas desde la baja a la sexta están dedicadas al desarrollo de la actividad.

El edificio dispone de diversos sistemas de seguridad, comunicaciones y de accesos de personas y vehículos. Actualmente, cuenta con circuito cerrado de video vigilancia (CCTV) compuesto por diez cámaras digitales de video vigilancia controladas desde dicho centro de control, y en el que se ubica el equipo video grabador y dos pantallas de visualización de las imágenes.

Asimismo, el edificio cuenta con dos detectores de intrusión volumétricos y tres detectores magnéticos de puertas abiertas con alarma sonora en la cabina donde está ubicado el CCTV.

Para el acceso de los trabajadores de la Fundación, en el vestíbulo de entrada están ubicados dos tornos y un portillo automáticos para las entradas y salidas peatonales, mientras que para el control de acceso del personal externo y de documentación y paquetería que se recibe en la Fundación se dispone de arco detector de metales y escáner de RX en dicho vestíbulo de acceso de la planta de calle.

En cuanto al acceso mediante vehículos que se realiza en sendas entradas, una al aparcamiento de superficie con acceso al aparcamiento subterráneo y otra directa desde la calle al aparcamiento subterráneo, en ambos casos se dispone de barreras automáticas que son controladas por los operativos de vigilancia en el centro de control.

Centros Territoriales

Los centros territoriales son oficinas de superficie que oscila entre 100 y 200 m2 y que están ubicadas en Oviedo, Pamplona, Toledo, Valencia y Mérida.

4. INFORMACIÓN BÁSICA DEL SERVICIO

Vigilancia y seguridad en la sede central

La empresa adjudicataria prestará el servicio de vigilancia y seguridad en las oficinas de la sede central de la Fundación mediante la puesta a disposición del número de operativos de vigilancia sin arma indicados en la tabla de subrogación del punto 8. La actividad se desarrollará según las siguientes especificaciones horarias:

- 1 Vigilante 24h todos los días del año.
- 1 Vigilante adicional de 7h a 16h de lunes a viernes laborables.

Los servicios prestados por el adjudicatario se realizarán de acuerdo con la Ley de Seguridad Privada y demás normativa aplicable, las especificaciones técnicas descritas en este documento, así como con las instrucciones expresamente facilitadas por la Fundación.

A título informativo, el número máximo de horas de servicio para el periodo de un año es, aproximadamente, el siguiente:

Servicio	Total horas
24 h/día	8.784
9h/ día x 22 días / mes x 12 meses/año	2.376
Total hora año	11.160

Las tareas a desarrollar por el personal del servicio de vigilancia y seguridad serán aquellas inherentes al servicio y encaminadas a la vigilancia y seguridad tanto de los trabajadores de la Fundación como de sus enseres.

En general, llevará a cabo todas aquellas **otras tareas** similares que les sean encomendadas, y para las cuales esté autorizado en el marco de la Ley 5/14 de 4 de Abril de Seguridad Privada.

La adjudicataria también prestará el servicio de custodia de llaves y mantenimiento o instalación y mantenimiento de las alarmas de los centros Territoriales de la Fundación. Se incluye asimismo el servicio de acuda en caso de ser necesario. Estos centros están ubicados en las siguientes ciudades:

- Oviedo
- Pamplona
- Valencia
- Toledo
- Mérida

5. CONDICIONES A LAS QUE HA DE AJUSTARSE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se facilita en punto 8, información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación.

Respecto a dicho personal, la entidad adjudicataria deberá someterse a lo dispuesto en el artículo 17.2 del Convenio Colectivo Sectorial vigente: "Obligaciones en la nueva empresa adjudicataria: La Empresa adjudicataria del servicio:

Deberá respetar al trabajador todos los derechos laborales que tuviese reconocidos en su anterior empresa, incluida antigüedad, siempre que éstos provengan de pactos o acuerdos lícitos que se hayan puesto en su conocimiento pertinente, o que el trabajador pueda demostrar.

5.2 La empresa adjudicataria deberá nombrar a un Jefe de Equipo que será el interlocutor entre la Fundación y los demás vigilantes de seguridad en el desempeño diario de las tareas de éstos.

5.3 La empresa adjudicataria pondrá a disposición del personal asignado a la Fundación como mínimo el siguiente material y equipos necesarios para el desarrollo de su actividad:

- 5 Radioteléfonos nuevos con batería de reserva.
- 4 Linternas halógenas con cargador.
- Controlador de rondas.
- Uniformes adecuados para la realización del servicio asignado, adaptados a cada época del año.

6. CONTROL E INSPECCIÓN

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las actuaciones de control e inspección recogidas en la normativa vigente. Concretamente, en la ejecución del contrato, y según se detalle en el Plan de Trabajo de la Fundación, cumplirán los siguientes requisitos:

- Parte diario de trabajo: se entregarán diariamente a la persona designada por la Fundación para el seguimiento de este servicio. En él se recogerán las Incidencias diarias del servicio.
- Inspección de control de servicio semanal: de manera complementaria la empresa adjudicataria realizará una inspección de control de servicio semanal (1 inspección semanal), de la que dejará constancia en el parte diario de control de servicio, registrando la hora de comienzo y finalización de dichas inspecciones y el nombre de la persona que las realiza.
- Informe semanal de incidencias de seguridad y seguimiento del servicio: se remitirá a la persona designada por la Fundación para el seguimiento de este servicio. El informe incluirá las incidencias de seguridad, así como las correspondientes propuestas de mejora para la subsanación de éstas.

- Reunión mensual en las instalaciones de la Fundación: el Inspector/es asignado a la Fundación mantendrá mensualmente una reunión con la persona designada por la Fundación al objeto de analizar los informes de incidencias y seguimiento del servicio.

No obstante, la Fundación podrá tomar además en cualquier momento las medidas de información y control que considere oportunas para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones de la empresa adjudicataria.

Este control e inspección se realizará por medios electrónicos a través de una aplicación que la empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Fundación.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato previsto será de un año, iniciándose en mayo de 2020, con posibilidad de prórrogas anuales por cuatro años más. La facturación será mensual a periodos vencidos.

8. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

1. En relación con el servicio ¿Considera adecuado el dimensionamiento del servicio descrito para la sede central? ¿Qué modificaciones incluiría?
2. En relación con las condiciones de ejecución ¿Qué condiciones especiales de ejecución de carácter social, laboral o medioambiental sugeriría introducir en el pliego?
3. En relación con la valoración de ofertas ¿qué criterios técnicos considera de importantes y/o imprescindibles incluir en la valoración?
4. En relación con los sistemas de seguridad de los centros territoriales, ¿Qué tipo de instalación considera más adecuada en función de sus características?
5. Es intención de la Fundación incluir expresamente en el pliego la forma de apreciar las ofertas anormalmente bajas, ¿Qué criterios considera adecuados para poder entender justificada la oferta?
6. Otras sugerencias u observaciones que considere de interés en relación con el servicio.
7. ¿Cuál es el precio/hora de vigilancia que ofertaría por este servicio?

SERVICIOS	DESCRIPCION	OFERTA (€/h) IVA no incluido
SEDE CENTRAL		
Vigilancia y Seguridad	Precio/hora de vigilancia: Servicio de vigilancia y seguridad 24/7. Con refuerzo de lunes a viernes de 7:00 a 16:00 horas. Desde mayo de 2020 a abril 2023.	

SERVICIOS	DESCRIPCION	OFERTA IVA no incluido (€)
CENTROS TERRITORIALES		
Custodia de llaves	Precio anual del servicio	
Mantenimiento sistema de alarma	Precio anual del servicio.	
Sustitución equipos alarma	Si su propuesta fuera la sustitución de los equipos de alarma, precio del suministro, instalación y puesta en marcha	
Servicio de acuda		

Este servicio conlleva la subrogación del personal que presta este servicio actualmente:

VIGILANTE	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	TIPO DE CONTRATO	CONVENIO COLECTIVO	PLUS JEFE DE EQUIPO	OTROS PLUSES
VS1	Vigilante de seguridad sin arma	01/06/2004	100	C.C. Estatal de empresas de Seguridad	SÍ	NO
VS2	Vigilante de seguridad sin arma	04/02/2000	100	C.C. Estatal de empresas de Seguridad	NO	NO
VS3	Vigilante de seguridad sin arma	17/03/2010	100	C.C. Estatal de empresas de Seguridad	NO	NO
VS4	Vigilante de seguridad sin arma	17/03/2015	401	C.C. Estatal de empresas de Seguridad	NO	NO
VS5	Vigilante de seguridad sin arma	06/10/2018	402	C.C. Estatal de empresas de Seguridad	NO	NO
VS6	Vigilante de seguridad sin arma	23/05/2019	402	C.C. Estatal de empresas de Seguridad	NO	NO

8. Incluir cuadro con desglose anual de costes según se especifica en la tabla siguiente:

Servicio vigilancia y seguridad en la Sede Central

Tipo de coste	Importe anual IVA no incluido(€)
Costes Directos	
Costes Indirectos o Gastos Generales	
Beneficio	

Servicio mantenimiento, custodia de llaves y acuda en Centros Territoriales

Tipo de coste	Importe anual IVA no incluido (€)
Costes Directos	
Costes Indirectos o Gastos Generales	
Beneficio	

9. Fecha límite presentación respuesta

La fecha límite para presentación de respuesta a esta consulta preliminar es 7 días naturales desde la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La consulta preliminar o cualquier duda que pudiera surgir deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico licitaciones@fundae.es , indicando en el asunto: **Consulta preliminar servicio de vigilancia y seguridad de la Sede Central de la Fundación.**

10. Confidencialidad de la información

Los datos relativos a la información presentada por las distintas empresas serán tratados bajo la más estricta confidencialidad, no siendo compartido con otras empresas.

Madrid 9 de julio de 2019

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Antonio De Luis Acevedo

Director Gerente